



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 151, fecha: lunes, 09 de Agosto de 2021

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ROMANCOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N
3/2021

2454

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, modificación de presupuesto nº 3/2021, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	7.557,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.500,00
VI	INVERSIONES REALES	33.309,0
	TOTAL	55.366,00

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



VIII	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	55.366,00
	TOTAL	55.366,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Romancos, a 3 de agosto de 2021. Fdo. Alcalde. Santiago López Pomeda